

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

3291 *Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaria General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2019 conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de febrero de 2019.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO I**Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2019**

Empresa	Coficiente	Nombre del buque	Matricula y folio
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE BACALAO, ESPECIES AFINES Y ASOCIADAS (ARBAC)			
Valiela S.A.U.	24,4617	MONTE MEIXUEIRO.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat Sociedad Anónima	9,0248	EGUNABAR.	SS1 4-05
ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE BACALAO (AGARBA)			
Velasplex, Sociedad Limitada.	14,8987	AROSA NUEVE.	CO2 3844
Pesquera Ancora, S.L.	51,6148	LODAIRO.	VI5 1-18

ANEXO II**Coficiente de participación**

ARBAC: 33,4865.
 AGARBA: 66,5135.
 TOTAL: 100,0000.